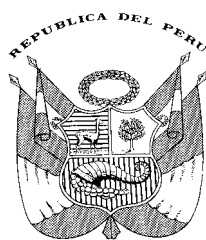


**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”  
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA No. 0017-2006-ED/UE 109**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES**

**“ADQUISICIÓN DE ÚTILES”**

**2006**



**MINISTERIO DE EDUCACION**

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

## ÍNDICE

### CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. SOBRE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

### FORMATOS

- |   |   |
|---|---|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR                                    |
| B | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO                |
| C | PACTO DE INTEGRIDAD   |
| D | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| E | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.      |
| F | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA                 |
| G | PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES                       |
| H | CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA                             |

### ANEXOS

- |      |                           |
|------|---------------------------|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|------|---------------------------|

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

La presente LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y supletoriamente por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Decreto**” se entenderá que se hace referencia al Decreto de Urgencia N° 024-2006, en tanto que cuando se mencione la palabra “**Ley**” se estará aludiendo al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutora : 109 – Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.  
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA  
Central Telefónica : 215-5800 - Anexos: 2061, 1055 ó 2062

#### 1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir útiles destinados al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)."

#### 1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 1´712,767.00 (Un millón setecientos doce mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley.

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El valor referencial ha sido estimado con fecha 13 de diciembre del 2006 y se desagrega conforme al siguiente detalle:



En caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

### **1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

### **1.10 DE LOS POSTORES**

#### **1.10.1 Pueden participar como postores los proveedores que se hayan registrado como participante y cumplan con los siguientes requisitos adicionales:**

**1.10.2 No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.**

**1.10.3 No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 9° del “Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.**

**1.10.4 La participación de postores en consorcio se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 74° de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).**

**1.10.5** Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

### **1.11 DE LOS GASTOS**

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

### **1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del

Reglamento.

### **1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

## CAPITULO II

### BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley 26510, Decreto Supremo 0006-2006-ED.
- Ley 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Ley 28880, “Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 024-2006: Norma que aprueba el Proceso de Selección Abreviado.
- Oficio N° 1207-2006/GNP/AN, mediante el cual CONSUCODE aprueba las presentes Bases, conforme al artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 024-2006.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección abreviado.

**CAPITULO III****DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO****3.1 DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Proceso de Selección Abreviado se efectuará mediante publicación en el SEACE y los portales web del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República.

**3.2 CRONOGRAMA**

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	26/12/2006
Fecha de Registro de Participantes	Del 27/12/2006 al 08/01/2007
Plazo para Presentación de Consultas y Observaciones	Del 27/12/2006 al 28/12/2006
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	03/01/2007
Fecha de Integración de las Bases	04/01/2007
Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	10/01/2007 a las 09:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 11/01/2007 al 12/01/2007
Fecha de Resultados de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	15/01/2007 a las 09:00 horas en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A de la Sede Central del Ministerio de Educación

**3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Ministerio de Educación, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas y observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

**3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio, debidamente fundamentado, que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato.

### **3.5 INTEGRACION DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

### **3.6 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público y un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N°

160 – San Borja en el cronograma indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

## CAPITULO IV

### **CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO**

#### **4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN**

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO, se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentada en el idioma original, adjuntando traducción simple. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Se considera “información esencial” aquella información necesaria, relevante e indispensable que pone de manifiesto las características del producto ofertado.

#### **4.2 DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

**SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 00017-2006-ED – Primera Convocatoria  
“Adquisición de útiles”  
Nombre o Razón Social

**SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED – Primera Convocatoria  
“Adquisición de útiles”  
Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y

económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

#### **4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

##### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):**

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.

##### **(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

*Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.*

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del FORMATO A. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del FORMATO B. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Que los bienes fueron elaborados en el Territorio Nacional para la obtención del 20% adicional sobre el puntaje total y b) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de

- los miembros del consorcio.
3. Pacto de Integridad, según el FORMATO C. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
  4. Promesa de consorcio, según el FORMATO D en el que se indicará el nombre de su apoderado común, además se consignará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC y domicilio legal, así como el porcentaje y las actividades que desarrollará durante la ejecución de la obra cada uno de los consorciados. Debe precisarse que, al momento de Formalización de la Promesa de Consorcio, entregada con ocasión de la firma de contrato, deberá respetarse estrictamente el porcentaje y actividades declarados en la propuesta para cada consorciado, bajo apercibimiento de pérdida de la buena pro otorgada. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
  5. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones técnicas, según modelo del FORMATO E. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
  6. Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de **Bienes** de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
  7. Copia simple de la Constancia de Inscripción del bien ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales – RPIN, cuando corresponda.
  8. Carta de compromiso de plazo de entrega, según Formato H.

## **(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

*“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.*

9. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del FORMATO E).

## **SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

*“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.*

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del FORMATO F, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la adquisición de los bienes.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

#### **4.4 PRECIO**

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de precios unitarios**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes del presente proceso.

#### **4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

#### **4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

A tenor de lo establecido en el artículo 1° del Decreto de Urgencia N.º 033-2006. dentro del plazo máximo de diez días de firmado el contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes.
3. Conformidad suscrita por el Jefe del Almacén Central del Ministerio de Educación.
4. PECOSAS suscritas por el Jefe de cada DRE donde se entregaron los bienes.
5. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:

- Cantidad
- Descripción

- Destino Final
- Número de PECOSA
- Número de Guía de Remisión.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **4.9 PLAZO DE ENTREGA**

La entrega de los útiles deberá ser en los puntos de destino final establecidos en las presentes especificaciones técnicas.

Previo a ello, el jefe de Almacén del Ministerio de Educación, verificará la existencia de los bienes en los almacenes propuestos por el postor ganador para la pre entrega.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes objeto del proceso de selección será el señalado en la Propuesta Técnica del postor. Dicho plazo será computado a partir de la suscripción del Contrato y recibida la Orden de Compra.

## CAPITULO V

### ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la **inscripción como participante**.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni

conformar más de un consorcio, lo que no impide que puedan presentarse individualmente, conformando otro consorcio o en un ítem distinto.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los documentos obligatorios solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule la respectiva impugnación o deje consentir la devolución. Si se formula recurso de revisión, se estará a lo que se resuelva finalmente el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables:

Si se detectara defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

## **5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a

conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 11° del Decreto y complementariamente por el Art. 54° de la Ley y su

## Reglamento.

En ese sentido, la única vía para impugnar es el recurso de revisión, que se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado.

La tasa y la garantía para la interposición del recurso de revisión se sujetarán a lo establecido en los artículos 164º y 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, y se considerará el valor referencial del proceso que correspondería convocar.

El postor deberá presentar su recurso de revisión en un plazo máximo de dos (02) días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correrá traslado a la Entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual será entregado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de revisión, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.

La resolución que resuelve el recurso de revisión presentado será notificada a través del SEACE.

Contra la resolución que resuelve el recurso de revisión solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los plazos y los supuestos por los cuales es procedente la interposición están sujetos a lo dispuesto en el artículo 174º del Reglamento.

## CAPITULO VI

### ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

#### **METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:**

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 10º del Decreto.

#### **6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS**

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sobre esa base sólo calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

#### **Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)**

Se examinará la documentación referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE										
<b>1. Factores referidos al postor</b>		<b>55</b>										
1.1 Experiencia del postor	<p>Se evaluará el volumen de facturación por la venta de bienes SIMILARES al objeto del presente proceso de selección realizados durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2000 HASTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>Los montos serán acreditados con copia simple <b>de los comprobantes de pago cancelados</b> durante el período indicado. En caso no cuente con <b>comprobantes de pago</b> podrá presentar copia de <b>contratos u órdenes de compra</b> suscritos en el período indicado <b>acompañando la correspondiente conformidad DE LA ENTREGA DEL BIEN.</b> No se considerará aquellos <b>comprobantes de pago</b>, contratos o conformidades ilegibles o que presenten borrones o enmendaduras. <b>Se presentarán como máximo diez (10) comprobantes de pago cancelado, y/o contratos ú órdenes de compra</b> ambas con sus respectivas conformidades de culminación.</p> <p>Los puntajes se otorgarán de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Facturación en Nuevos Soles</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor o igual al valor referencial</td> <td>55 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor al valor referencial hasta el 75% del valor referencial</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor del 75% del valor referencial hasta 50% del valor referencial</td> <td>45 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor del 50% del valor referencial</td> <td>00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b></p> <p>1). <b>En el caso de comprobantes de pago cancelados, contratos u órdenes de compra</b> ambas con sus respectivas conformidades de culminación donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, únicamente se le considerará como experiencia los montos <b>facturados</b> correspondientes al porcentaje de participación del postor (o su consorciado), por lo que para tal efecto este postor deberá acreditar el porcentaje de participación a través de el contrato formal de consorcio o en su defecto una declaración jurada; caso contrario, no se considerará dicha experiencia.</p> <p>Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán la prestación objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p> <p>2). Los consorcios deben observar lo referido a la <b>DIRECTIVA N° 008-2006/CONSUCODE/PRE</b> (ver Formato E de las Bases)</p>	Facturación en Nuevos Soles	Puntos	Mayor o igual al valor referencial	55 puntos	Menor al valor referencial hasta el 75% del valor referencial	50 puntos	Menor del 75% del valor referencial hasta 50% del valor referencial	45 puntos	Menor del 50% del valor referencial	00 puntos	<b>55</b>
Facturación en Nuevos Soles	Puntos											
Mayor o igual al valor referencial	55 puntos											
Menor al valor referencial hasta el 75% del valor referencial	50 puntos											
Menor del 75% del valor referencial hasta 50% del valor referencial	45 puntos											
Menor del 50% del valor referencial	00 puntos											

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PUNTAJE
<b>2. Factores Referidos a la Prestación.</b>		<b>45</b>
2.1 Número de días calendario ha utilizar para la entrega de la totalidad de los bienes a los lugares de destino <b>MED.</b>	<p><b>Se otorgará puntaje al postor que oferte el menor plazo de entrega, al resto se le otorgará un puntaje directamente proporcional.</b></p> <p><b>Nota: Se descalificará a los postores que oferten un plazo de entrega mayor a 20 días calendario por no cumplir con los términos de referencia solicitados en las Bases.</b></p> <p><b>Asimismo, no se asignará puntaje a los postores que oferten un plazo de entrega igual al solicitado en los términos de referencia (20 días calendario) de las presentes Bases.</b></p>	<b>45</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

## 6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

Ítem	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Valor referencial (S/.)	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial) (S/.)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial) (S/.)
1	Módulo de útiles	440,300.00	3.89 <small>Tres con 89/100 Nuevos Soles.</small>	1,712,767.00 <small>Un Millón Setecientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles</small>	1,884,043.70 <small>Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta y Tres con 70/100</small>	1,198,936.90 <small>Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Seis con 90/100</small>

**Nota: Atendiendo a que el presente proceso de selección es por precios unitarios y lo dispuesto en el artículo 130º del Reglamento, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y de existir alguna incorrección deberá descalificarla procediendo a realizar la misma verificación de la propuesta que sigue en el orden de relación.**

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas.
- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

I	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **Determinación de la Oferta con el mejor costo total**

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

PCT <sub>i</sub>	=	Puntaje de Costo Total del postor i
PT <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE <sub>i</sub>	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

En todos los casos, el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal, sin realizarse ningún redondeo.

### **6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité Especial otorgará la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 11º del Decreto y complementariamente por el Art. 54º de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 006-2001-CG.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; a prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o a través de sorteo, en el mismo acto.

El consentimiento de la Buena pro se producirá a los dos (2) días hábiles luego de su otorgamiento, siempre que los postores no hayan interpuesto Recurso de Revisión, conforme a lo previsto en el Decreto.

## CAPITULO VII

### DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del FORMATO G.
- 7.2 Al día siguiente del consentimiento de la buena pro o, en su caso, de notificada la resolución que resuelve el recurso de revisión, la Entidad procederá a citar al adjudicatario de la Buena Pro otorgándole un plazo de tres (03) días para suscribir el contrato correspondiente.
- 7.3 En el documento de citación, la Entidad deberá señalar la fecha máxima para la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, así como de la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, en el supuesto que la oferta económica adjudicada fuese inferior al valor referencial en más de un 20%), de ser el caso, la misma que no será mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el contrato y que consiste en una carta fianza o póliza de caución. En caso que el contratista no cumpla con presentar las indicadas garantías dentro del plazo establecido, el contrato será resuelto, remitiéndose los actuados al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.
- 7.4 Las garantías deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que la emiten. Estas garantías deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (Artículos 213º, 215º, 216º y 217º del Reglamento).
- 7.5 Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de

las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio, con firma legalizada de los miembros y designación del representante común, de ser el caso.
- c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
- d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

## **7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

## **CAPITULO VIII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

#### **8.1 IMPUGNACIONES**

Se estará sujeto a lo estipulado en el artículo 11º del Decreto y complementariamente al Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

#### **8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

#### **8.3 DE LAS SANCIONES**

8.3.1 De acuerdo al Art. 221º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

#### **8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED, cuando existen elementos relevantes respecto a la falsificación o adulteración de la información presentada, podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

## **FORMATOS**

A	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
B	DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
C	PACTO DE INTEGRIDAD
D	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
E	FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
F	FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
G	PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
H	CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

## **ANEXOS**

No 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
------	---------------------------

**FORMATO A**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de útiles”**

Lima, de del 2006.

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0017-2006-ED, Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases para el presente proceso.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

**REPRESENTACION LEGAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....  
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DN

**FORMATO B****DECLARACION JURADA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“Adquisición de útiles”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0017-2006-ED-Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Declara que los bienes SI (...) NO (...)\* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- h. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato. (para Entidades del Estado)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200\_.

Firma y sello del postor

\* Marcar sólo uno.

## FORMATO C

### PACTO DE INTEGRIDAD

#### LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED PRIMERA CONVOCATORIA “Adquisición de útiles”.

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente LICITACIÓN PÚBLICA x PSA;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral, **además de las previstas en los artículos 24° y 47° de la Ley.**

Lima, de del 200\_

Sello y firma de miembro del Comité Especial

Firma y sello del postor

Sello y firma de miembro del Comité Especial

Sello y firma de miembro del Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED  
Primera Convocatoria

**FORMATO D****DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA  
“Adquisición de útiles”.**

POSTOR: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Rep. Legal : \_\_\_\_\_  
DNI. \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de \_\_\_\_\_ del 200\_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

## FORMATO E

### **FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0018-2006-ED**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de útiles destinados al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)”.**

<b>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06</b>
--

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. De preferencia, debe **usarse el mismo formato** para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El **FORMATO E** no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

**FORMATO E**
**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>		
1.Experiencia en la actividad	Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/_____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el volumen de facturación, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación Técnica.
2.Número de días calendario ha utilizar para la entrega de la totalidad de los bienes en los destinos finales <b>MED</b>	Número de días calendario:  _____	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el número de días calendario, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación Técnica.

**FORMATO F****FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****LICITACIÓN PÚBLICA x PSA Nº 0017-2006-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA  
“Adquisición de útiles”.**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la ENTREGA DEL BIEN.

Nombre del Postor:  
RUC:  
Dirección del Postor  
Firma del Representante Legal  
DNI del Representante Legal

**FORMATO G****Proforma de Contrato de Adquisición de Bienes N° -200 -ME/SG-OA-UA-APP.****LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA****“Adquisición de útiles”.**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 109, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Doctor \_\_\_\_\_ identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, designado mediante Resolución Ministerial N° \_\_\_\_\_-2005-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° \_\_\_\_ – 2005 - ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_, y por la otra parte, \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ según el poder inscrito en \_\_\_\_\_ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

“**EL MINISTERIO**” convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED (Primera Convocatoria), con el objeto de **Adquirir útiles** desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en el Decreto de Urgencia 024-2006, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° \_\_\_\_-200\_-ED de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar a “**EL MINISTERIO**” la totalidad de los útiles de acuerdo a las especificaciones técnicas de las Bases.

**Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a entregar los bienes en \_\_\_\_\_ días calendario para la primera entrega y en \_\_\_\_\_ para la segunda entrega (*de ser el caso*), computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, acuerdo a lo establecido en las Bases y a lo expresado en su propuesta técnica.

## **Cláusula Cuarta: PAGOS**

### **A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/.** \_\_\_\_\_), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la adquisición del bien objeto del presente Contrato.

### **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

El Ministerio de Educación cancelará el monto total (100%) a la culminación de la entrega de la totalidad de los bienes, de acuerdo a los plazos previstos en el artículo **238º** del Reglamento.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes realizada por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el Área de Almacén del Ministerio.
3. Conformidad de entrega de la totalidad de los bienes suscrita por el Jefe del Almacén del Ministerio de Educación.
4. Conformidad técnica emitida por el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), indicando que lo bienes se han entregado cumpliendo las Especificaciones Técnicas de las Bases.

**El responsable de dar la conformidad de recepción de bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.**

**En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. En su defecto, se aplicará el interés legal, conforme a las disposiciones del Código Civil.**

### **Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Especificaciones técnicas, "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica". Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

### **Cláusula Sexta: CESIÓN**

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

### **Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 109.

### **Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

### **Cláusula Novena: GARANTÍAS**

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "EL CONTRATISTA" garantiza la entrega y calidad de los bienes objeto del presente contrato y las garantías comerciales según las especificaciones técnicas previstas en el Anexo N.º 01 de las Bases y su propuesta técnica.

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

"EL CONTRATISTA", entregará en un plazo de \_\_\_\_\_ días, a nombre de "EL MINISTERIO", la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caución N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "EL MINISTERIO" con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de "EL CONTRATISTA", por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: "Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el LICITACIÓN PÚBLICA POR PSA N° 00017-2006-ED/UE109.

### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)**

“EL CONTRATISTA”, , entregará en un plazo de \_\_\_\_\_ días, a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada a la Licitación Pública N° 0017-2006-ED/UE109.

La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

“EL MINISTERIO” designa al Jefe del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “EL MINISTERIO” de los bienes indicados en los Especificaciones técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

### **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: LUGAR DE ENTREGA**

Por medio del presente contrato El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en .....

### **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DEL BIEN**

LA ENTIDAD no está obligada a recibir los bienes fuera de las fechas establecidas, si al análisis visual presenta condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, en cantidades menores a las ordenadas; entre otras irregularidades de entrega.

### **CLAUSULA DECIMO TERCERA: RECEPCION Y CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de los bienes se regulan por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, verificándose la calidad, cantidad y Cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman.

La Conformidad de Recepción, será dada por .....

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

### **Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial y se realizará conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**”

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. Las causales previstas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado así como cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

### **Cláusula Décimo Quinta: PENALIDADES**

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Décimo Sexta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONTRATO**

El Contrato se registrá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

### **Cláusula Décimo Séptima: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

### **Cláusula Décimo Octava: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

### **Cláusula Décimo Novena: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

### **Cláusula Vigésima: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

### **ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED/UE 109
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
5. Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”

**FORMATO H**

**CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de útiles destinados al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)”.**

Lima, de del 2006.

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA 0017-2006-ED, \_\_\_\_\_ Convocatoria, para manifestar nuestro compromiso de entregar la totalidad de los bienes en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días calendario, cumpliendo las especificaciones técnicas de las Bases.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0017-2006-ED  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de útiles”.**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN, MODULADO Y DISTRIBUCIÓN DE ÚTILES DEL PRONAMA

### 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país. Está desarrollando un plan de trabajo que permita llegar a los mayores lugares con deficiencias de alfabetización, lugares que requieren contar con material que les permita disminuir el porcentaje de analfabetos en las provincias del Perú.

### 2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de 440,300 kits de útiles permitirán implementar los círculos de alfabetización a nivel nacional y llegar a nuestros pobladores en una forma más directa y poder disminuir los niveles de analfabetización; responsabilidad encargada al Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Útiles para estudiantes

Descripción	Cantidad
Lápiz N° 2 c/borrador	880,600
Borrador Blanco	880,600
Tajador de metal	440,300
Cuaderno Cuadrulado	440,300

- Lápiz N° 2 c/borrador: Lápiz de estructura de madera de 6 a 8 mm de diámetro y de 17 a 20 cm de longitud. La varilla central debe ser de una mezcla de arcilla y grafito que cumpla con las características del tipo N° 2 (HB).
- Borrador blanco: Borrador de tamaño mediano de 40 mm x 20 mm x 11 mm aproximadamente ( $\pm 5$  mm)
- Tajador de metal: Tajador simple con cuchilla de acero
- Cuaderno A-4: Cuaderno de 100 HOJAS CUADRICULADO, engrampado, papel blanco de 75 gr con cuadrícula a 6mm de color gris o azul tenue con carátula de cartulina plastificada de color AZUL claro y diseño impreso de acuerdo a lo indicado. Los cuadernos cuadrulados tendrán el siguiente diseño:

## Cuadernos para Participantes



### PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN POR LA ALFABETIZACIÓN 2007

Material entregado para el desarrollo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización 2007 PRONAMA a los participantes en forma gratuita

**PROHIBIDA SU VENTA**



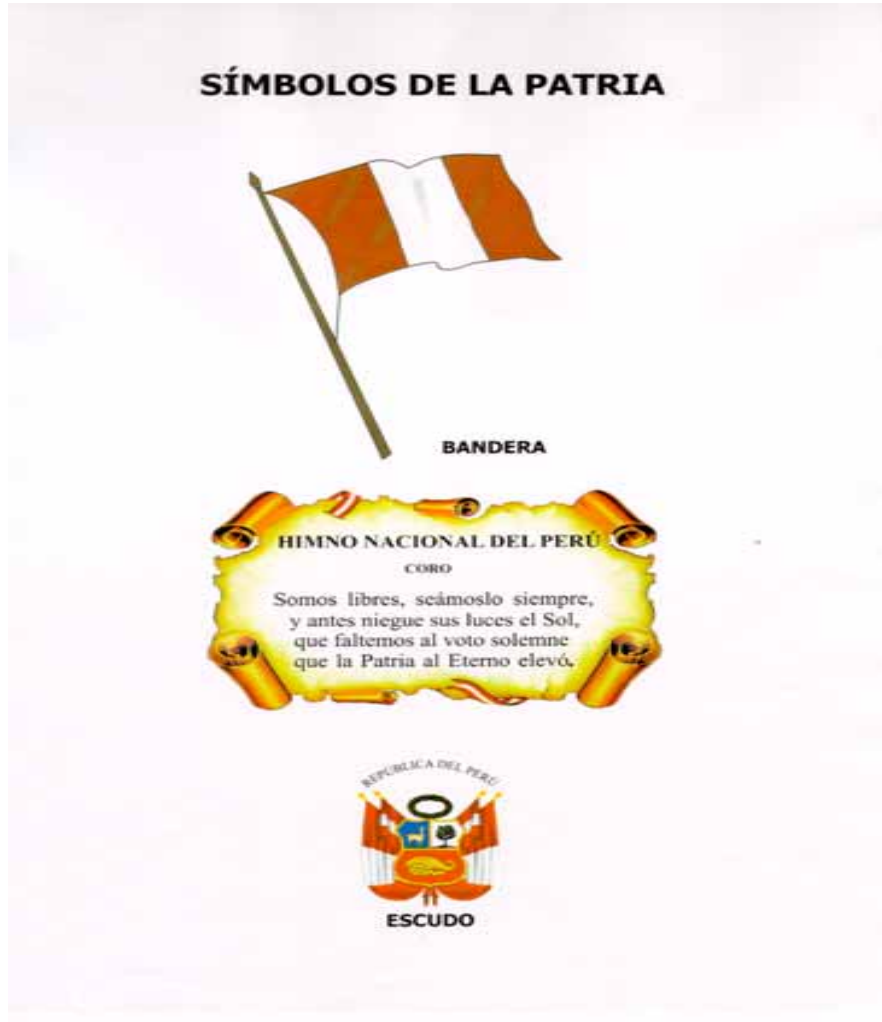
## PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN POR LA ALFABETIZACIÓN

# PRONAMA

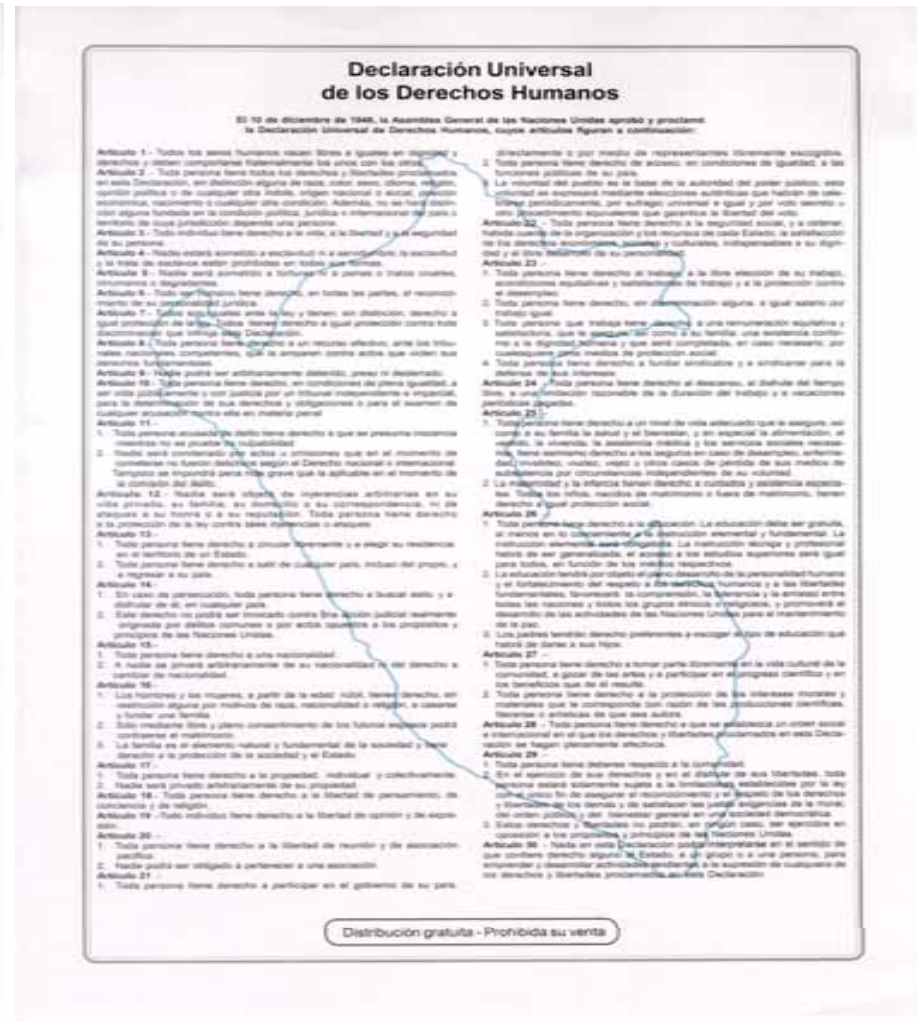
CUADERNO DEL ESTUDIANTE

# "creciendo juntos"

# 2007



CONTRA CARÁTULA PRINCIPAL



CONTRA CARÁTULA POSTERIOR

#### 4. PLAZO DE EJECUCION

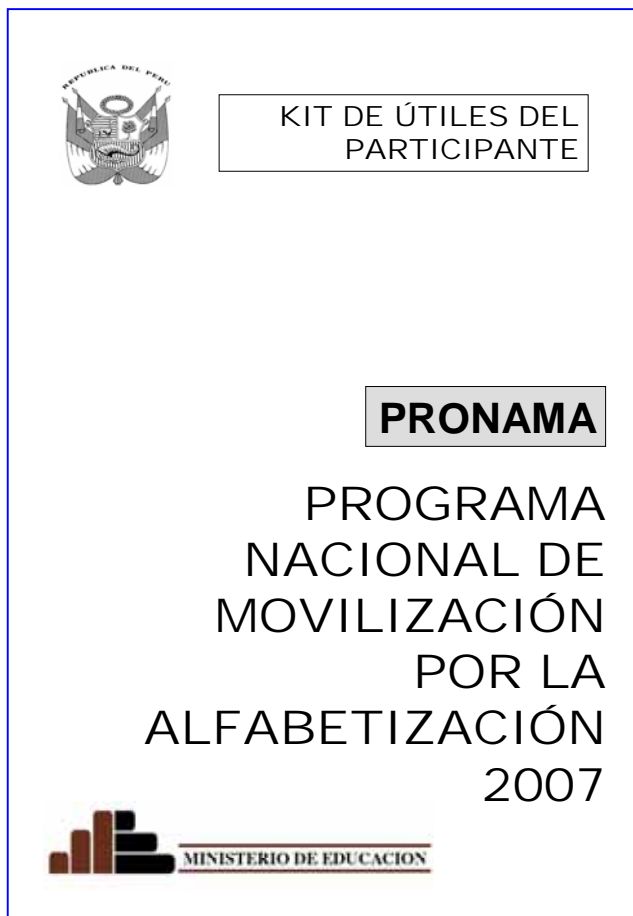
Los proveedores tendrán un plazo máximo de ejecución de 20 días calendario a partir de la firma del contrato y entrega de la orden de compra; el mismo que se considerará finalizado con la firma, sello y fecha de recepción de los útiles en cada lugar de entrega, conforme lo indica el cuadro anexo 01.

#### 5. FORMA DE ENTREGA

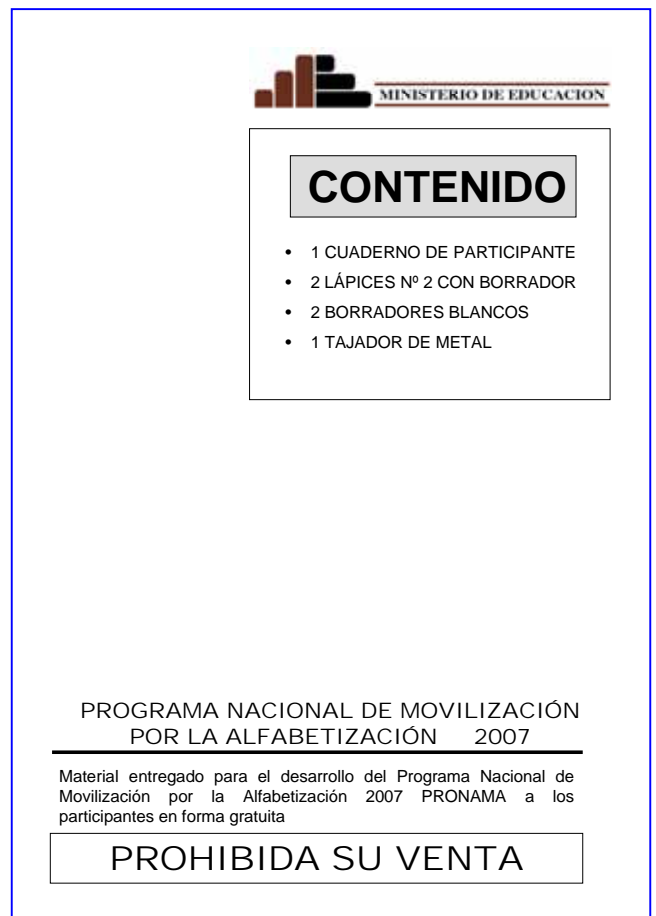
Ítem 1: El contenido de cada kit estará conformado por los siguientes bienes:

- 2 lápices N° 2 c/borrador
- 2 borradores blancos
- 1 tajador de metal
- 1 Cuaderno Cuadrulado

Cada kit se entregará en una bolsa transparente de 2 micras con la información impresa siguiente:



LADO 1 DE LA BOLSA



LADO 2 DE LA BOLSA

El proveedor debe de entregar los bienes en los destinos mencionados en el anexo 01 debidamente embalados en cajas de 50 kits cada una.

El embalaje para el transporte de estos materiales se realizará en una caja de cartón corrugado simple protegidas con stretch film, en la cual se pegará en la cara frontal de las cajas una hoja bond tamaño A-4, la misma que tendrá la siguiente impresión:



8

## 6. CONFORMIDAD DE DESPACHO

La conformidad de despacho será emitida por un representante del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y previo control de calidad de los bienes adquiridos por el Ministerio de Educación.

Para efectuar el Control de Calidad, el proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación la visita en los Almacenes que contengan los bienes de un equipo de Control de Calidad, del MED, quienes luego de haber realizado la debida inspección y de encontrar los bienes conformes, procederán a emitir un acta de control de calidad, la misma que deberá adjuntar el proveedor en cada entrega.

El tiempo que tome este control de calidad, no será contabilizado dentro del plazo fijado para la entrega de los bienes.

## 7. DISTRIBUCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

La empresa seleccionada deberá contar con el equipamiento necesario que permita efectuar la entrega de los bienes adquiridos por el Ministerio de Educación, en el lugar de destino

El servicio de transporte de los útiles deberá cumplir las siguientes características:

1. La carga la realizará directamente el proveedor a las entidades receptoras y en las cantidades indicadas, de acuerdo al anexo N° 01. Las direcciones de los lugares de entrega se indican en el anexo N° 02.

2. Al momento de otorgarse la conformidad de despacho, el Ministerio de Educación entregará al proveedor los juegos de documentos de Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAS).
3. Al entregar los bienes en los Almacenes de destino deberá coordinar la firma y sello de los documentos mencionados en el numeral anterior, por la persona responsable en cada UGEL en señal de conformidad de la recepción de los bienes; en dicha documentación debe apreciarse claramente la fecha en que el proveedor entregó el material educativo.
4. El proveedor deberá devolver los cargos (entrega/recepción) de los Pedidos de Comprobante de Salida, Guías de Remisión y Actas de Entrega a la oficina de Almacén del Ministerio de Educación, en la Calle Van De Velde N° 160 San Borja; con las respectivas firmas y sellos de recepción de las DRE y UGEL, conjuntamente con la factura correspondiente para efecto de tramitar el pago respectivo.

**ANEXO 01**
**PRONAMA**
**Adquisición, Modulado y Distribución de Kits de Útiles**

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>440,300</b>
<b>TOTAL SEDE CENTRAL</b>		<b>88,400</b>
<b>TOTAL REGIONES</b>		351,900
<b>AMAZONAS</b>		
<b>UGEL</b>	Bagua	1,050
<b>UGEL</b>	Bongará	300
<b>UGEL</b>	Chachapoyas	550
<b>UGEL</b>	Condorcanqui	900
<b>UGEL</b>	Luya	950
<b>UGEL</b>	Rodríguez de Mendoza	300
<b>UGEL</b>	Utcubamba	2,000

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
	<b>ANCASH</b>	
<b>UGEL</b>	Aija	150
<b>UGEL</b>	Antonio Raymondi	550
<b>UGEL</b>	Asunción	400
<b>UGEL</b>	Bolognesi	400
<b>UGEL</b>	C.F. Fitzcarral	950
<b>UGEL</b>	Carhuaz	2,000
<b>UGEL</b>	Casma	700
<b>UGEL</b>	Corongo	200
<b>UGEL</b>	Huaraz	2,500
<b>UGEL</b>	Huari	2,000
<b>UGEL</b>	Huarmey	200
<b>UGEL</b>	Huaylas	1,700
<b>UGEL</b>	Mariscal Luzurriaga	1,100
<b>UGEL</b>	Ocros	100
<b>UGEL</b>	Pallasca	650
<b>UGEL</b>	Pomabamba	1,400
<b>UGEL</b>	Recuay	350
<b>UGEL</b>	Santa	3,500
<b>UGEL</b>	Sihuas	1,150
<b>UGEL</b>	Yungay	2,300
	<b>APURIMAC</b>	
<b>UGEL</b>	Abancay	1,700
<b>UGEL</b>	Andahuaylas	3,800
<b>UGEL</b>	Antabamba	400
<b>UGEL</b>	Aymaraes	850
<b>UGEL</b>	Chincheros	1,300
<b>UGEL</b>	Cotabambas	1,650
<b>UGEL</b>	Grao	650
	<b>AREQUIPA</b>	
<b>UGEL</b>	Arequipa	5,650
<b>UGEL</b>	Camaná	500
<b>UGEL</b>	Caravelí	300
<b>UGEL</b>	Castilla	650
<b>UGEL</b>	Caylloma	1,200
<b>UGEL</b>	Condesuyos	400
<b>UGEL</b>	Islay	500
<b>UGEL</b>	La Unión	600

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>AYACUCHO</b>		
<b>UGEL</b>	Cangallo	3,800
<b>UGEL</b>	Huamanga	12,300
<b>UGEL</b>	Huanca-Sancos	900
<b>UGEL</b>	Huanta	6,400
<b>UGEL</b>	La Mar	6,400
<b>UGEL</b>	Lucanas	4,300
<b>UGEL</b>	Parinacochas	2,100
<b>UGEL</b>	Paucar del Sara Sara	800
<b>UGEL</b>	Sucre	1,100
<b>UGEL</b>	Victor Fajardo	2,500
<b>UGEL</b>	Vilcas-Huamán	2,800
<b>CAJAMARCA</b>		
<b>UGEL</b>	Cajabamba	1,700
<b>UGEL</b>	Cajamarca	5,550
<b>UGEL</b>	Celendin	2,050
<b>UGEL</b>	Chota	4,650
<b>UGEL</b>	Contumaza	350
<b>UGEL</b>	Cutervo	3,500
<b>UGEL</b>	Hualgayoc	3,500
<b>UGEL</b>	Jaen	2,850
<b>UGEL</b>	San Ignacio	2,150
<b>UGEL</b>	San Marcos	1,500
<b>UGEL</b>	San Miguel	1,200
<b>UGEL</b>	San Pablo	600
<b>UGEL</b>	Santa Cruz	900

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>CUSCO</b>		
<b>UGEL</b>	Acomayo	850
<b>UGEL</b>	Anta	1,550
<b>UGEL</b>	Calca	1,900
<b>UGEL</b>	Canas	1,000
<b>UGEL</b>	Canchis	2,400
<b>UGEL</b>	Chumbivilcas	2,550
<b>UGEL</b>	Cusco	2,300
<b>UGEL</b>	Espinar	1,250
<b>UGEL</b>	La Convención	3,300
<b>UGEL</b>	Paruro	1,250
<b>UGEL</b>	Paucartambo	1,750
<b>UGEL</b>	Quispicanchi	2,550
<b>UGEL</b>	Urubamba	1,150
<b>HUANCAVELICA</b>		
<b>UGEL</b>	Acobamba	7,400
<b>UGEL</b>	Angaraes	6,800
<b>UGEL</b>	Castrovirreyna	1,500
<b>UGEL</b>	Churcampa	5,600
<b>UGEL</b>	Huancavelica	11,900
<b>UGEL</b>	Huaytará	2,300
<b>UGEL</b>	Tayacaja	11,300
<b>HUANUCO</b>		
<b>UGEL</b>	Ambo	1,400
<b>UGEL</b>	Dos de Mayo	750
<b>UGEL</b>	Huacaybamba	550
<b>UGEL</b>	Huamalies	1,100
<b>UGEL</b>	Huánuco	4,800
<b>UGEL</b>	Lauricocha	300
<b>UGEL</b>	Leoncio Prado	1,500
<b>UGEL</b>	Marañon	600
<b>UGEL</b>	Pachitea	1,950
<b>UGEL</b>	Puerto Inca	350
<b>UGEL</b>	Yarowilca	750

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>ICA</b>		
<b>UGEL</b>	Chincha	1,150
<b>UGEL</b>	Ica	1,700
<b>UGEL</b>	Nazca	600
<b>UGEL</b>	Palpa	150
<b>UGEL</b>	Pisco	850
<b>JUNIN</b>		
<b>UGEL</b>	Chanchamayo	2,050
<b>UGEL</b>	Chupaca	750
<b>UGEL</b>	Concepción	1,100
<b>UGEL</b>	Huancayo	4,750
<b>UGEL</b>	Jauja	1,350
<b>UGEL</b>	Junín	650
<b>UGEL</b>	Satipo	1,950
<b>UGEL</b>	Tarma	1,650
<b>UGEL</b>	Yauli	350
<b>LA LIBERTAD</b>		
<b>UGEL</b>	Ascope	900
<b>UGEL</b>	Bolívar	250
<b>UGEL</b>	Chepén	700
<b>UGEL</b>	Gran Chimú	400
<b>UGEL</b>	Julcán	650
<b>UGEL</b>	Otuzco	1,700
<b>UGEL</b>	Pacasmayo	850
<b>UGEL</b>	Pataz	1,550
<b>UGEL</b>	Sanchez Carrión	3,900
<b>UGEL</b>	Santiago de Chuco	900
<b>UGEL</b>	Trujillo	3,650
<b>UGEL</b>	Virú	800

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>LAMBAYEQUE</b>		
<b>UGEL</b>	Chiclayo	6,850
<b>UGEL</b>	Ferreñafe	2,300
<b>UGEL</b>	Lambayeque	4,050
<b>LIMA METROPOLITANA</b>		
<b>UGEL</b>	01 San Juan de Miraflores	4,500
<b>UGEL</b>	02 Rímac	2,600
<b>UGEL</b>	03 Breña	1,250
<b>UGEL</b>	04 Comas	2,850
<b>UGEL</b>	05 San Juan de Lurigancho	3,000
<b>UGEL</b>	06 Ate	2,450
<b>UGEL</b>	07 San Borja	1,150
<b>CALLAO</b>		
<b>UGEL</b>	Ventanilla	2,300
<b>REGION LIMA PROV.</b>		
<b>UGEL</b>	Barranca	1,300
<b>UGEL</b>	Cajatambo	150
<b>UGEL</b>	Cañete	1,700
<b>UGEL</b>	Canta	150
<b>UGEL</b>	Huaral	1,400
<b>UGEL</b>	Huarochari	350
<b>UGEL</b>	Huaura	1,300
<b>UGEL</b>	Oyón	200
<b>UGEL</b>	Yauyos	250
<b>LORETO</b>		
<b>UGEL</b>	Alto Amazonas	1,100
<b>UGEL</b>	Datem del Marañon	850
<b>UGEL</b>	Loreto	700
<b>UGEL</b>	Maynas	1,900
<b>UGEL</b>	Ramón Castilla	650
<b>UGEL</b>	Requena	400
<b>UGEL</b>	Ucayali	350

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>MADRE DE DIOS</b>		
<b>UGEL</b>	Manu	150
<b>UGEL</b>	Tahuamanu	100
<b>UGEL</b>	Tambopata	400
<b>MOQUEGUA</b>		
<b>UGEL</b>	Gral. Sanchez Cerro	250
<b>UGEL</b>	Ilo	200
<b>UGEL</b>	Mariscal Nieto	700
<b>PASCO</b>		
<b>UGEL</b>	D. Alcides Carrión	500
<b>UGEL</b>	Oxapampa	800
<b>UGEL</b>	Pasco	1,050
<b>PIURA</b>		
<b>UGEL</b>	Ayabaca	3,500
<b>UGEL</b>	Huancabamba	3,700
<b>UGEL</b>	Morropón	3,400
<b>UGEL</b>	Paita	900
<b>UGEL</b>	Piura	7,400
<b>UGEL</b>	Sechura	400
<b>UGEL</b>	Sullana	2,750
<b>UGEL</b>	Talara	450
<b>PUNO</b>		
<b>UGEL</b>	Azángaro	3,200
<b>UGEL</b>	Carabaya	1,350
<b>UGEL</b>	Chucuito	1,800
<b>UGEL</b>	El Collao	1,800
<b>UGEL</b>	Huancané	2,300
<b>UGEL</b>	Lampa	850
<b>UGEL</b>	Melgar	1,650
<b>UGEL</b>	Moho	700
<b>UGEL</b>	Puno	3,700
<b>UGEL</b>	San Antonio de Putina	700
<b>UGEL</b>	San Román	2,200
<b>UGEL</b>	Sandia	1,200
<b>UGEL</b>	Yunguyo	1,400

<b>TOTAL / REGIONES</b>		<b>KIT DE ÚTILES</b>
<b>SAN MARTIN</b>		
<b>UGEL</b>	Bellavista	550
<b>UGEL</b>	El Dorado	550
<b>UGEL</b>	Huallaga	200
<b>UGEL</b>	Lamas	1,300
<b>UGEL</b>	Mariscal Cáceres	450
<b>UGEL</b>	Moyobamba	1,350
<b>UGEL</b>	Picota	300
<b>UGEL</b>	Rioja	1,200
<b>UGEL</b>	San Martín	850
<b>UGEL</b>	Tocache	750
<b>TACNA</b>		
<b>UGEL</b>	Candarave	250
<b>UGEL</b>	Jorge Basadre	100
<b>UGEL</b>	Tacna	1,700
<b>UGEL</b>	Tarata	150
<b>TUMBES</b>		
<b>UGEL</b>	Contra Almirante Villar	0
<b>UGEL</b>	Tumbes	800
<b>UGEL</b>	Zarumilla	250
<b>UCAYALI</b>		
<b>UGEL</b>	Atalaya	1,150
<b>UGEL</b>	Coronel Portillo	1,350
<b>UGEL</b>	Padre Abad	650
<b>UGEL</b>	Purús	100

KIT: 1 CUADERNO CUADRICULADO A4  
 1 TAJADOR DE METAL  
 2 LÁPIZ N° 2 CON BORRADOR  
 2 BORRADOR BLANCO.

**ANEXO 02 DIRECCION DE LAS UGEL**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - CALLAO			
	NOMBRE	Dirección	Teléfono
	VENTANILA	Avenida Los Eucaliptos Cdra. 3 s/n Urbanización Satélite Ventanilla	539-8511
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LIMA METROPOLITANA			
N° Ugel	Nombre	Direcciones	Teléfonos
01	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Jr. Los Angeles s/n Pamplona Baja, San Juan de Miraflores	466-2586
02	RIMAC	Jr. Camino de Amancaes s/n Rimac	461-3682
03	LIMA	Calle Jorge Castro Harrison Cdra. 4- San Miguel	263-7799
04	COMAS	Av. El Maestro s/n (Tupac Amaru Km. 8,5) - Comas	225-1211
05	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Perú s/n Cdra. 1, Caja de Agua - Zárate	459-1185 y 459-8490
06	ATE - VITARTE	Plaza Principal de Vitarte s/n Ate Vitarte	351-2246
07	SAN BORJA	Av. Alvarez Calderón 492, Torres de Limatambo, San Borja	225-9150
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN LIMA PROVINCIAS			
N° Ugel	Nombres	Direcciones	Teléfonos
08	CAÑETE	Av. 28 de julio N° 427 -San Vicente de Cañete	581-1272
09	HUAURA	Juan Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura	232-3011
10	HUARAL	Av. Tupac Amaru s/n Huaral	239-4669 y 2460704
11	CAJATAMBO	Pasaje 28 de julio s/n -Cajatambo	244-2091 y 244-2014
12	CANTA	Plaza de Armas s/n - Canta	244-1701
18	YAUYOS	Calle Comercio s/n	830-6009
14	OYON	Pasaje Harlem s/n - Oyon	237-2043 y 237-2044
15	HUARACHIRI	Jr. Lima N° 387 - Matucana	244-3180
16	BARRANCA	Av. Alfonso Ugarte N° 231 - Barranca	235-4151
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL			
REGIONES	NOMBRES	DIRECCIONES	TELEFONOS
LA LIBERTAD	UGEL TRUJILLO	José Inclán N° 218 - Urb. Santa María - Trujillo	044-284199
	UGEL SANCHEZ CARRION	Jr. Balta N° 1005 - Huamachuco	044-441218
	UGEL ASCOPE	Calle Grau 1025 - Ascope	044-431107
	UGEL PACASMAYO	Av. Raymondi 107 - San Pedro de Lloc	044-528225
	UGEL OTUZCO	Grau 660 - Otuzco	044-436310
	UGEL PATAZ	Jr. Grau 153 - Tayabamba	044-790507
	UGEL CHEPEN	Gonzáles Prada N° 190 - Chepén	044-562457
	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	San Martín 844 - Santiago de Chuco	044-837021
	UGEL VIRU	José Inclán N° 218 - Urb. Santa María - Trujillo	044-284199
	UGEL GRAN CHIMU	Bolognesi s/n - Cascas (2º piso del mercado de abastos)	044-204382
	UGEL JULCAN	César Vallejo s/n - Julcán	044-836308
	UGEL BOLIVAR	Jr. Sucre s/n - Bolívar	044-295695
LAMBAYE - QUE	UGEL CHICLAYO	Prolongación Bolognesi s/n - Chiclayo	074-231847
	UGEL LAMBAYEQUE	Prolongación 8 de Octubre 230 - Lambayeque	074-283349
	UGEL FERREÑAFE	Calle Bolívar 410 - Plaza de Armas - Ferreñafe	074-286448

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL			
REGIONES	NOMBRES	DIRECCIONES	TELEFONOS
073-369249	UGEL PIURA	Zona Industrial Mz A Lt 214 - Piura	073-304592, 073-352729

	UGEL SULLANA	Av. Victoriano Elorz Goicoechea s/n - Sullana	073-506939, 073-502343
	UGEL MORROPON	Av. San Martín s/n -P. J. Santa Rosa - Morropón	
	UGEL AYABACA	Av. Circunvalación 450 - Ayabaca	073-612259
	UGEL HUANCABAMBA	Carretera a Són dor Km. 1 - Huancabamba (Frente al Instituto Superior Tecnológico Huancabamba)	073-473159
	UGEL TALARA	Av. Mártires Petroleros s/n - Talara	073-387012
	UGEL SECHURA	Calle Bolívar s/n - Sechura	073-516820
	UGEL PAITA	Urb. Isabel Barreto II Etapa. Mz. D Lt. 18 -Paita	073-612259
<b>TUMBES</b>	UGEL TUMBES	Calle José Galvez Cdr. 1 - Tumbes	072-522844
	UGEL ZARUMILLA	Jr. Arica - Zarumilla	072-565489
	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Av. Grau - Centro Cívico - Zorritos	072-544077
<b>AMAZONAS</b>	UGEL CHACHAPOYAS	Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas	041-777009
	UGEL BAGUA	Av. Héroe s del Cénepa 1090 - Bagua Chica	041-771049
	UGEL BONGARA	Av. Sacsahuamán s/n - Pedro Ruiz	041-770264
	UGEL CONDORCANQUI	Cercado de Nieva	041-700204 041-811095
	UGEL LUYA	Jr. Garcilazo de la Vega s/n - Lamud	041-770218 C.C.
	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	Av. Juan Pardo de Miguel Nº 508 - Mendoza	041-776071
	UGEL UTCUBAMBA	Av. Chachapoyas 1749 - Bagua Grande	041-774233 041-774309
<b>CAJA - MARCA</b>	UGEL CAJAMARCA	Jr. Progreso Cdr. 1 s/n - Cajamarca	076-362544
	UGEL CAJABAMBA	Jr. Carlos Heros Nº 419 - Cajabamba	076-851009
	UGEL CELENDIN	Jr. Junín Nº 808 - Celendín	076-855347
	UGEL CHOTA	Jr. Gregorio Malca 896 - Chota	076-841874
	UGEL CONTUMAZA	Jr. Jorge Chávez 281 - Contumaza	076-820217
	UGEL CUTERVO	Jr. 22 de Octubre Nº 1100 - Cutervo	076-737268
	UGEL HUALGAYOC	Jr. Comandante Espinar s/n - Bambamarca	076-843071
	UGEL JAEN	Calle María Parado de Bellido 406 - Jaén	076-731196
	UGEL SAN IGNACIO	Jr. Bolognesi Nº 401 - San Ignacio	076-846252
	UGEL SAN MARCOS	Jr. José Galvez Nº 519 - San Marcos	076-858166
	UGEL SAN MIGUEL	Calle 28 de Julio s/n - San Miguel	076-857251
	UGEL SAN PABLO	Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo	076-859050
	UGEL SANTA CRUZ	Av. Los Maestros s/n - Santa Cruz	076-844155
<b>SAN MARTIN</b>	UGEL MOYOBAMBA	Jr. Alonso de Alvarado 474 - Moyobamba	042-562180 , 042-562970
	UGEL RIOJA	Jr. San Martín 1851 - Rioja	042-558063
	UGEL LAMAS	Jr. Reynaldo Bartra Cdr. 7 - Lamas	042-543063
	UGEL SAN MARTIN	Esq. Orellana (Cdr. 1) y Jr. Ramón Castilla - Tarapoto	042-522090 , 042-522101
	UGEL EL DORADO	Calle Comercio 351 - San José de Sisa	042-520283 , 042-520284
	UGEL PICOTA	Jr. Bolognesi 368 - Picota	042-525999
	UGEL BELLAVISTA	Jr. Progreso 368 - Bellavista	042-544156
	UGEL MARISCAL CACERES	Jr. Grau 5º Cuadra - Juanjuí	042-545775
	UGEL HUALLAGA	Jr. San Martín 270 - Saposoa	042-547043
	UGEL TOCACHE	Jr. San Martín 331 - Tocache	042-551500

<b>UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL</b>			
<b>REGIONES</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DIRECCIONES</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>ANCASH</b>	UGEL HUARAZ	Jr. Sucre 731 - Huaraz	
	UGEL BOLOGNESI	Prolongación Comercio - Chiquián	043-747024
	UGEL RECUAY	Barrio Burgos - Recuay	043-744073
	UGEL CARHUAZ	Jr. Unión s/n - Carhuaz	043-794129
	UGEL SANTA	Av. Los Alcatraces s/n - Nuevo Chimbote	043-311252, 043-503818
	UGEL HUAYLAS	Jr. Grau Cdr. 9 - Caraz	043-791170, 043-791976

	UGEL YUNGAY	Carretera Central s/n - Yungay	043-793076
	UGEL CORONGO	Jr. Lima 600 - Corongo	043-748017
	UGEL HUARMEY	Calle Nueva N° 268 - Huarney	043-600517, 043-400517
	UGEL CASMA	Centro Cívico s/n - Casma	043-411462
	UGEL OCROS	Jr. Atahualpa s/n - Ocros	043-720415, 043-720309
	UGEL AIJA	Av. Túpac Amaru N° 927 - Aija	043-745050
	UGEL POMABAMBA	Jr. Huamachuco 535 - Pomabamba	043-751076, 043-751077
	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	Plaza de Armas s/n - Piscobamba	043-790242, 043-790243
	UGEL SIHUAS	Jr. San Francisco 300 - Sihuas	043-741187, 043-741078
	UGEL CARLOS F. FITZCARRALD	Jr. 2 de Mayo s/n - San Luis	043-790226 C.C.
	UGEL ASUNCION	Jr. Lima s/n - Chacas	043-790333 C.C.
	UGEL HUARI	Av. Magisterial N° 195 - Huari	043-753106, 043-753094
	UGEL ANTONIO RAIMONDI	Jr. Bolívar s/n - Llamellín	043-751284
	UGEL PALLASCA	Jr. San Jerónimo Cdr. 2 - Cabana	043-764106, 043-764076
<b>HUANUCO</b>	UGEL HUANUCO	Jr. Progreso N° 462 - Huánuco	062-514856, 062-512101
	UGEL LEONCIO PRADO	Jr. Santa Cruz N° 141 Bella Durmiente - Tingo María	062-562680
	UGEL HUAMALIES	Jr. Víctor E. Vivar s/n - Llata	062-510245, 062-510246
	UGEL AMBO	Jr. 16 de Noviembre s/n - Ambo (Estadio Municipal)	062-491064
	UGEL DOS DE MAYO	Jr. Comercio s/n - La Unión	062-510318
	UGEL PACHITEA	Jr. Lima s/n - Panao	062-830062
	UGEL YAROWILCA	Jr. San Juan s/n - Centro Cívico 2º nivel - Chavinillo	062-510218
	UGEL LAURICOCHA	Centro Cívico 3º nivel - Jesús	062-510318
	UGEL PUERTO INCA	Jr. Sánchez Cerro s/n - Puerto Inca	062-440203, 062-440202
	UGEL MARAÑON	Av. 28 de Julio N° 504 - Huacrachuco	062-470658, 062-470667
	UGEL HUACAYBAMBA	Av. Ejército s/n - Plaza de Armas -Huacaybamba	062-470302, 062-470301
<b>UCAYALI</b>	UGEL CORONEL PORTILLO	Av. Centenario Km. 4 - Pucallpa	061-572236
	UGEL PADRE ABAD	Pampa Yurac (I.S.T. Padre Abad) - Aguaytía	061-481150
	UGEL ATALAYA	Cruce Pasaje Aviación y Calle Rioja Mz 47 - Atalaya	061-461259
	UGEL PURUS	Av. Luis Muñoz Nadal s/n - Puerto Esperanza	061-816082
<b>AYACUCHO</b>	UGEL HUAMANGA	Jr. 28 de Julio 393 - Huamanga	066-812364, 066-812515
	UGEL CANGALLO	Av. 7 de Diciembre N° 446 - Cangallo	066-810252, 066-822252
	UGEL HUANTA	Av. San Martín N° 631 - Huanta	066-832222
	UGEL LA MAR	Mariscal Cáceres 220 - San Miguel	066-834066
	UGEL HUANCASANCOS	Jr. Arica s/n - Sancos	
	UGEL LUCANAS	Jr. Bolognesi N° 606 - Puquio	066-452223
	UGEL PARINACOCNAS	Jr. Miguel Grau N° 510 - Cora Cora	066-451146 066-451022
	UGEL PAUCAR DE SARASARA	Plaza María Parado de Bellido - Pausa	066-770371 066-770373
	UGEL SUCRE	Plaza San Martín N° 74 - Querobamba	066-810261
	UGEL VICTOR FAJARDO	Plaza Principal s/n - Huancapí	066-810327
	UGEL VILCASHUAMAN	Pasaje Cahuide s/n - Vilcashuamán	066-810362 066-810294

<b>UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL</b>			
<b>REGIONES</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DIRECCIONES</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>HUANCAVELICA</b>	UGEL HUANCVELICA	Av. Ernesto Morales N° 149 - Ascención - Huancavelica	067-453030
	UGEL ACOBAMBA	Av. Saenz Peña s/n - Acobamba	067-750207
	UGEL ANGARAES	Jr. Ricardo Fernandez N° 105 - Lircay	067-756042

	UGEL TAYACAJA	Jr. Grau N° 115 - Pampas	067-456105, 067-456288
	UGEL CHURCAMP	Av. De la Cultura N° 271 - Churcampa	067-787008
	UGEL CASTROVIRREYNA	Plaza Principal de Castrovirreyna	067-822832
	UGEL HUAYTARA	Av. El Sol s/n - Huaytará	067-740272
<b>JUNIN</b>	UGEL HUANCAYO	Av. José Olaya s/n - Lt 50 - La Victoria - El Tambo - Huancayo (Ciudad Universitaria)}	064-249200
	UGEL CHANCHAMAYO	Av. Perú s/n - Pampa del Carmen-La Merced	064-531886
	UGEL SATIPO	Urb. Santa Leonor s/n - Satipo	064-546305
	UGEL JAUJA	Jr. Atahualpa 999 - Jauja	064-362052
	UGEL TARMA	Manuel Odría Cdr. 16 s/n - Hualhuas - Tarma	064-321125
	UGEL CHUPACA	Jr. Grau 195 - 2º piso - Chupaca	064-439332
	UGEL CONCEPCION	Leopoldo Peña Pando s/n - Concepción	064-581079
	UGEL YAULI	Jr. José Carlos Mariátegui 220 - La Oroya	064-391226
	UGEL JUNIN	Simon Bolívar Oeste 800 - Junín	064-344246
<b>PASCO</b>	UGEL PASCO	Barrio La Esperanza s/n - Chaupimarca - Cerro de Pasco	063-722067
	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	Jr. 28 de Julio s/n - Yanahuanca - (Frente al ISTEP Daniel A. Carrion)	
	UGEL OXAPAMPA	Jr. Independencia 2º cuadra - Oxapampa	063-762328
<b>AREQUIPA</b>	UGEL AREQUIPA	Av. San Martín 3000 - Edificadores Misti- Miraflores - Arequipa (CC.EE. 40156)	054-242311
	UGEL LA JOYA	Jr. 2 de Mayo 311 - Estación Vitor - La Joya	054-492245
	UGEL CASTILLA	Juan Pablo Vizcardo y Guzmán s/n.( Frente al Min. Agricultura)	054-471219
	UGEL CAYLLOMA	Av. Arequipa 201 - Chivay	054-531078
	UGEL CAMANA	Av. Samuel Pastor 902 - Samuel Pastor-La Pampa- Camaná (Min. Transportes)	054-571271
	UGEL ISLAY	Calle Iquitos 437 - Mollendo	054-532272
	UGEL LA UNION	Calle Independencia 201 - Cotahuasi	054-581047
	UGEL CARAVELI	Garcilazo de la Vega s/n - La Florida - Atico	054-512091
	UGEL CONDESUYOS	Av. Lima 202 - Chuquibamba	054-474093
<b>ICA</b>	UGEL ICA	Calle Cajamarca 149 - Ica	056-234905
	UGEL CHINCHA	Av. Benavides N° 207 - Chincha Alta	056-263189, 056-261712
	UGEL PISCO	Calle José Balta N° 769 - Pisco	056 - 534837
	UGEL NASCA	Calle Lima N° 300 - Nasca	056-522194
	UGEL PALPA	Av. Garcilazo de la Vega s/n - Palpa	056-404268
<b>MOQUE - GUA</b>	UGEL MARISCAL NIETO	Calle Ancash 530 - Moquegua	053-761167
	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	Calle Arequipa N° 103 - Omate	053-763405
	UGEL ILO	Av. 28 de Julio N° 447 - Ilo	053-781518
<b>TACNA</b>	UGEL TACNA	Calle Lima N° 2181 - Tacna	052-747161
	UGEL TARATA	Calle Grau s/n - Tarata	052-872020
	UGEL CANDARAVE	Plaza Bolognesi s/n - Candarave	052-873007
	UGEL JORGE BASADRE	Av. Municipal s/n - Locumba	052-875031
<b>APURIMAC</b>	UGEL ABANCAY	Av. Pachacútec s/n - Urb. Patibamba Baja - Abancay	083-321066, 083-321105
	UGEL ANTABAMBA	Pasaje Los Amatas 105 - Antabamba	
	UGEL AYMARAES	Alameda Señor de Animas s/n - Canchuhulca - Chalhuanca	
	UGEL GRAU	Calle Sucre s/n - Chuquibambilla	
	UGEL ANDAHUAYLAS	Jr. Alfonso Ugarte N° 346 - Andahuaylas	083-721073, 083-721859
	UGEL CHINCHEROS	Carretera Central s/n - Centro Cívico - Chincheros	083-722676
	UGEL COTABAMBAS	Calle Aquira s/n - Barrio San Martín - Cotabambas	083-816276, 083-816277
<b>UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EN EL AMBITO NACIONAL</b>			
<b>REGIONES</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DIRECCIONES</b>	<b>TELEFONOS</b>
<b>CUSCO</b>	UGEL CUSCO	Av. de la Cultura s/n Cusco (CC.EE. Clorinda Matto de Turner)	084-231781, 084-273232
	UGEL ACOMAYO	Acomayo s/n	084-240217 CC, 084-250420 CC

	UGEL ANTA	Plaza de Armas Izcuchaca -Anta	084-203553 y 084-261241
	UGEL CALCA	Plaza de Armas de Calca	084-202270
	UGEL CANAS	Yanaoca s/n	084-250478 C.C. 084- 351012 C.C.
	UGEL CANCHIS	Sicuani s/n	084-351245
	UGEL CHUMBIVILCAS	Av. Bolognesi s/n - Santo Tomás	084-250317 CC, 084- 250266 CC
	UGEL ESPINAR	Av. Tintaya s/n - Yauri - Espinar	084-301101
	UGEL LA CONVENCION	Jr. Independencia N° 445 - Quillabamba	084-281511
	UGEL PARURO	Av. Grau s/n - Paruro	084-250238 CC y 084-250239 CC
	UGEL PAUCARTAMBO	Plaza de Armas s/n - Paucartambo	084-250348 CC, 084- 250349 CC
	UGEL QUISPICANCHI	Plaza de Armas - Urcos	084-307046
	UGEL URUBAMBA	Jr. Bolognesi N° 545 - Urubamba	084-201201 CC, 084- 432991 CC
<b>MADRE DE DIOS</b>	UGEL TAMBOPATA	Jr. Cajamarca s/n - Puerto Maldonado	082-571579
	UGEL MANU	Distrito de Salvación - Manu	
	UGEL TAHUAMANU	Distrito de Iberia	
<b>PUNO</b>	UGEL PUNO	Jr. Bustamante Dueñas s/n - Puno	051-357005, 051-364769
	UGEL SAN ROMAN	Jr. Noriega 291 - Juliaca	051-321562, 051-323269
	UGEL AZANGARO	Jr. Lima 627 - Azángaro	051-862065, 051-862326
	UGEL CHUCUITO	Jr. Quiroga 170 - Juli	051-854003, 051-854103
	UGEL MELGAR	Jr. Pumacahua s/n - Ayaviri	051-853559
	UGEL COLLAO	Jr. Sucre s/n - Ilave	051-852141, 051-852506
	UGEL HUANCANE	Jr. Bolognesi s/n - Huancané	051-866187, 051-866026
	UGEL SANDIA	Jr. 28 de Julio s/n - Sandia	051-810103
	UGEL YUNGUYO	Jr. Independencia s/n - Yunguyo	051-856099
	UGEL LAMPA	Jr. San Román 121 - Lampa	051-360250 C.C.
	UGEL CARABAYA	Jr. Grau 411 - Macusani	051-320497 C.C.
	UGEL MOHO	Jr. Puno s/n - Moho	051-360202 C.C.
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	Parque Ramana - Putina	051-867012
<b>LORETO</b>	UGEL MAYNAS	Malecón Tarapacá 346 - Iquitos	065-233431
	UGEL ALTO AMAZONAS	Calle Teniente César López 607 - Yurimaguas	065-352152
	UGEL REQUENA	Esq. Malecón Grau con Independencia s/n - Requena	065-412067
	UGEL UCAYALI	Jr. Jerusalem s/n - Contamana	065-851183, 065-851116 y 065-551183
	UGEL LORETO	Esq. Manuel Pacaya con Marañón - Nauta	065-411097 065-411218
	UGEL DATEM DE MARAÑON	Jr. Pataza N° 224 San Lorenzo	065-837008
	UGEL RAMON CASTILLA	Esq. Leoncio Prado con Patricia Lozano s/n - Caballococha	065-291091 065-291062